

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP						
o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley						
Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución	Denominación del puesto que ocupa	Dirección de la Oficina	Apartado Postal	Número telefónico	Dirección electrónica	
Mgtr. Jeannine Cruz Vaca	PRESIDENTA DEL CONSEJO DE REGULACIÓN, DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	Av. 10 de Agosto N34-566, entre Av. República y, Juan Pablo Sanz, Quito	17-17-36	(02) 3938720	jcruz@consejodecomunicacion.gob.ec	
Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)					Link para descargar documentos	
Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)					NO APLICA, debido a que la Entidad no cuenta con procesos desconcentrados	
Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)						
Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica					Atención Ciudadana del Consejo	
Responsable de presidir el Comité de Transparencia del Consejo de Regulación, Desarrollo y Promoción de la Información y Comunicación (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)						
Nombres y apellidos de la o el responsable	Dirección de la oficina	Número telefónico	Extensión	Apartado postal	Correo electrónico de la o el responsable	Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información
Ab. Roberto Aguilera Moscoso	Av. 10 de Agosto N34-566, entre Av. República y, Juan Pablo Sanz, Quito	(02) 3938720	2811	17-17-36	raguilera@consejodecomunicacion.gob.ec	Resolución No. CRDPIC-PRC-2020-0000015 de 04 de marzo de 2020